

# ÍNDICE

PRÓLOGO . . . . .	13
1. EL RÍO QUE NOS LLEVA. ORÍGENES DE MADRID. . . . .	19
1.1. <b>Primeros moradores de tierras madrileñas</b> . . . . .	21
1.2. <b>Neolítico: primeros asentamientos estables o</b> <b>«Nos quedamos en Madrid»</b> . . . . .	25
1.3. <b>Calcolítico: el primer uso de los metales</b> . . . . .	27
1.4. <b>Edad del Bronce: nuevas transformaciones.</b> . . . . .	29
1.5. <b>Edad del Hierro: orígenes de la ciudad, verdadera organización</b> <b>social indígena</b> . . . . .	32
1.6. <b>Y llegaron los romanos... La romanización.</b> . . . . .	35
1.7. <b>Madrid visigodo</b> . . . . .	37
1.8. <b>Madrid islámico</b> . . . . .	41
1.9. <b>Madrid cristiano</b> . . . . .	47
2. UN FUERO PARA MADRID. SIGLOS XII Y XIII. . . . .	51
2.1. <b>La villa.</b> . . . . .	51
2.2. <b>La sociedad madrileña</b> . . . . .	57
2.3. <b>La organización municipal</b> . . . . .	59
2.4. <b>Concejo de villa y tierra</b> . . . . .	61
2.5. <b>La Carta Foral</b> . . . . .	66
2.5.1. <b>LA POBLACIÓN AFORADA</b> . . . . .	68
2.5.2. <b>PLEITOS.</b> . . . . .	72
2.5.3. <b>LOS RENDIMIENTOS DE LA TIERRA</b> . . . . .	73
2.5.4. <b>OFICIOS Y PRECIOS</b> . . . . .	75
2.5.5. <b>LA MURALLA</b> . . . . .	77
2.5.6. <b>«POLICÍA URBANA»</b> . . . . .	78
2.5.7. <b>FERIAS Y JUEGOS</b> . . . . .	79
2.6. <b>La Carta de Otorgamiento</b> . . . . .	80
2.7. <b>Expresiones muy castizas.</b> . . . . .	83

3. ORDENANZA SOBRE GUARDA DE VIÑAS, PANES Y DEHESAS.	
SIGLO XIV . . . . .	85
3.1. <b>La villa y la crisis del siglo xiv</b> . . . . .	86
3.1.1. ADVERSIDADES CLIMÁTICAS . . . . .	87
3.1.2. EPIDEMIAS . . . . .	88
3.1.3. ORDENAMIENTO DE MENESTRALES DE 1351 . . . . .	91
3.1.4. GUERRAS CONTRA LOS MOROS . . . . .	97
3.1.5. GUERRAS FRATICIDAS . . . . .	99
3.1.6. LA APARICIÓN DE LA HERMANDAD . . . . .	101
3.1.7. EL REAL DE MANZANARES . . . . .	102
3.1.8. UN NUEVO CONFLICTO: LA MESTA . . . . .	104
3.1.9. EL ASPECTO DE LA VILLA . . . . .	105
3.2. <b>La sociedad madrileña</b> . . . . .	109
3.2.1. LA INDUMENTARIA . . . . .	111
3.2.2. LAS FIESTAS DE CABALLERÍA . . . . .	113
3.2.3. LAS ENTRADAS REALES . . . . .	114
3.2.4. VIDA COTIDIANA . . . . .	115
3.3. <b>La organización municipal</b> . . . . .	117
3.4. <b>Concejo de villa y tierra</b> . . . . .	120
3.4.1. MERMAS Y DESMEMBRAMIENTOS . . . . .	121
3.4.2. CAMPO DE MADRID. ORDENANZAS SOBRE LA GUARDA DE VIÑAS, PANES Y DEHESAS . . . . .	123
3.4.3. PROTECCIÓN DE VIÑAS . . . . .	125
3.4.4. PROTECCIÓN DE CEREALES: TIERRAS DE PAN LLEVAR . . . . .	130
3.4.5. PROTECCIÓN DE HUERTAS, FRUTALES Y ARBOLEDAS . . . . .	131
3.4.6. PROTECCIÓN Y FORMACIÓN DE DEHESAS, PRADOS Y EJIDOS . . . . .	132
3.4.7. VIGILANCIA DE LA CAZA EN LOS MONTES, BOSQUES Y DEHESAS . . . . .	133
4. MADRID A LO LARGO DEL SIGLO XV:	
LA ORDENANZA DE 1500. . . . .	137
4.1. <b>La villa y la recuperación del siglo xv</b> . . . . .	139
4.1.1. ADVERSIDADES CLIMÁTICAS . . . . .	139
4.1.2. EPIDEMIAS . . . . .	141
4.1.3. GUERRAS . . . . .	141
4.1.4. CONFLICTOS SOCIALES . . . . .	146
4.1.4.1. El resurgir de la Hermandad . . . . .	148
4.1.4.2. La hostilidad contra los conversos y la aparición de la Inquisición . . . . .	151
4.1.5. ASPECTO URBANO DE LA VILLA . . . . .	155
4.1.5.1. Crecimiento de la Villa . . . . .	155
4.1.5.2. Abastecimiento de la villa. El mercado. . . . .	160
4.1.5.3. Oficios y precios. . . . .	170
4.2. <b>La sociedad madrileña</b> . . . . .	182
4.2.1. MINORÍAS ÉTNICAS: JUDÍOS Y MUDÉJARES . . . . .	187

4.2.1.1. Judíos . . . . .	.188
4.2.1.2. Mudéjares . . . . .	.193
4.2.2. VIDA COTIDIANA . . . . .	.194
4.3. <b>La organización municipal</b> . . . . .	.199
4.4. <b>Concejo de villa y tierra</b> . . . . .	.211
4.4.1. MÉRMAS, DESMEMBRAMIENTOS Y PLEITOS. . . . .	.212
4.4.1.1. Sentencias del licenciado Guadalajara . . . . .	.214
4.4.2. REGLAMENTACIÓN SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL ALFOZ MADRILEÑO . . . . .	.215
4.4.2.1. Ordenanzas de la Villa de Madrid y su término. La recopilación de 1500 . . . . .	.216
4.4.2.2. Policía Rural. . . . .	.217
4.4.2.3. Policía Urbana. . . . .	.221
GLOSARIO . . . . .	.227
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	.237
<b>Capítulo I</b> . . . . .	.237
<b>Capítulo II</b> . . . . .	.240
<b>Capítulo III</b> . . . . .	.242
<b>Capítulo IV</b> . . . . .	.245
ÍNDICE DE FIGURAS. . . . .	.251
ÍNDICE DE MAPAS . . . . .	.255



## PRÓLOGO

Antonio Cavanilles, historiador y miembro de la Real Academia de la Historia, decía a mediados del siglo XIX en su *Memoria sobre el Fuero de Madrid del año 1202* que toda la vida pública y municipal, las costumbres, la organización, la limpieza, el alumbrado, las fiestas, en fin, la vida de un pueblo, se puede estudiar en los fueros, ordenanzas y cartas pueblas. Quedan todos estos restos como los de una excavación arqueológica, esperando que algún investigador los desentierre y libere de su largo silencio. Pero mejor que los datos arqueológicos permanecen estos otros, intactos, tal cual fueron escritos, describiendo con sus desvanecidos trazos de tinta, la vida cotidiana de la villa. Se pueden estudiar en ellos las profesiones, la artesanía, el carácter, los vicios y las diversiones de los madrileños, como si husmeáramos directamente en su vida privada, en su quehacer diario, para colarnos en sus tierras, en sus casas, y comprender así sus errores y sus aciertos, acercándonos a sus costumbres tan lejos en el tiempo que ahora pierden su sentido. Porque importan todos ellos, uno a uno y no solo los reyes o las élites, sino todos los que formaron parte de la comunidad madrileña.

Y en eso van las siguientes páginas, en utilizar los códigos que posee Madrid, para acercarnos un poco más a su modo de vida a lo largo de sus once siglos de historia como ciudad, con el fin de intentar completar las piezas de un gigantesco rompecabezas. El pasado que reflejan todos los documentos que se han estudiado para este fin, no es un pasado muerto, sino uno que persiste aún en el presente, y desde su conocimiento podremos entender el momento actual y pensar en cómo será nuestro futuro, ese que heredarán directamente nuestros hijos.

El lector obtendrá en estos capítulos la historia de un Madrid prehistórico, donde los «primeros madrileños» se asentaron para disfrutar de sus

tierras, de sus aguas, de su clima; del primer Madrid como plaza fuerte musulmana para defender los territorios conquistados hasta pasar a ser ciudad reconquistada por los cristianos, y en el que los documentos analizados nos llevarán a profundizar en cómo se articula y regula la ciudad en su primer código, el Fuero de 1202, otorgado por Alfonso VIII, hasta que se convierte en una verdadera antigualla en el que sus rígidas disposiciones quedan obsoletas dando paso en seguida a las primeras ordenanzas municipales que se han conservado y que solucionan las necesidades de una ciudad en constante crecimiento, para finalizar con las compilaciones del siglo xv.

¿Por qué elegir fueros y ordenanzas? El Fuero de 1202 supone que por primera vez una ciudad, la de Madrid, posee unas disposiciones, unas normas que vigilan y protegen sus necesidades locales; y, en cuanto a las ordenanzas municipales, porque son disposiciones de carácter general que regulan aspectos muy variados de la vida municipal de la ciudad, actualizando y ampliando las reflejadas anteriormente en el Fuero. La normativa municipal da respuestas a las necesidades que como ciudad en constante crecimiento van surgiendo. Desde un principio, es el Concejo quien posee la facultad para crearlas, pero pronto pasará de manos de la asamblea vecinal a los regidores, pudiendo comprobar cómo la intervención regia sobre el Concejo se irá incrementando con el paso del tiempo, sobre todo cuando aparece la figura del corregidor. Será el rey finalmente quien las apruebe, recopile y reforme las anteriores y, por supuesto, quien las autorice o deniegue. Pero con el correr de los años la proliferación de ordenanzas generó una gran confusión normativa y se hizo necesario recopilarlas y publicar sus compilaciones, sirviendo para actualizar las que ya existían. Surgen así las ordenanzas de 1380 y de 1500, como compendio de todo lo regulado anteriormente. Y a partir de este momento, este tipo de ordenanzas comenzarán a regular todo el ámbito de la sociedad madrileña, tanto de la villa como de su tierra, de ahí el nombre de «ordenanzas de policía y buen gobierno».

La importancia de este tipo de ordenanzas radica principalmente en que regulaban aspectos muy amplios de una sociedad y nos ofrecen una riquísima información acerca de las formas de vida de aquellos madrileños. Los temas que trataban iban desde la propia organización y funcionamiento del Concejo, a medidas de «policía urbana», como higiene, limpieza de calles, tiendas, licencias para edificar, declaración de edificios en ruinas, retranqueos de fachadas, etc., de ahí incluso que se hayan considerado las primeras ordenanzas de derecho urbanístico. Junto a ellas, las propias de la mal llamada «policía rural», es decir, aquellas disposiciones que regulaban todo lo concerniente a los aspectos relacionados con la agricultura y la ganadería, y

que contemplaban desde los límites de los linderos, caminos, mojones, etc., y su vigilancia, hasta la vendimia, la siega, la recolección de frutos, la guarda y vigilancia de panes (cereales), viñas y huertas. Temas de caza y pesca, prohibiciones, denuncias; y los relacionados igualmente con el comercio de la villa, como precios, pesos, abastos, etc., asuntos estos últimos muy valorados por el Concejo, ya que debido a una política proteccionista, debían de vigilar y controlar la entrada y salida de productos de primera necesidad que no alterasen el acopio de víveres de una ciudad cada vez con más población, y a la que, no olvidemos, visitaban con frecuencia los reyes con todo su séquito, agotando en muchas ocasiones los víveres almacenados.

Este tipo de ordenanzas surge con la finalidad de proteger el patrimonio concejil y con ello asegurar la vida en el municipio a todo aquel «vecino e hijo de vecino» que hubiera elegido la villa o su tierra para construir su vida, e incluso para atraer a nuevos vecinos, asegurando el buen funcionamiento de las explotaciones e intentando mantener una hacienda saneada, aunque no siempre se consiguiera.

La vida de las ordenanzas comenzaba en el ayuntamiento, se elaboraban a instancias del Concejo, aunque también podían surgir por mandato del monarca. Madrid gozó hasta finales del siglo XIV de una gran autonomía jurídica pero, con la aparición del corregidor, esto acabó cambiando, ya que era quien vigilaba las ya existentes y quien decidía finalmente si era o no necesario crear unas nuevas ordenanzas. Una vez aprobadas mediante pleno en el ayuntamiento, se copiaban y se publicaban, después eran pregonadas mediante escribano, y junto a varios oficiales municipales y testigos en los lugares acordados, es decir, en la plaza de San Salvador y en la plaza del Arrabal (actual plaza Mayor). Este paso era imprescindible, ya que la mayoría de la población era analfabeta, y esta era la mejor forma de no alegar desconocimiento y acatarlas. Aunque, como dijimos anteriormente, la última palabra la tenía el rey, quedando a su merced añadir, cambiar o retirarlas. Al Concejo le quedaba en última instancia recurrir si no estaba conforme con la decisión real, y entonces la ordenanza se revocaba, casaba y anulaba. No debían contravenir en ningún caso las leyes del Reino (Ordenamiento de Alcalá de 1348), ni contrariar el derecho divino o natural, ni las buenas costumbres, ni por supuesto los derechos y privilegios de la Corona.

La lectura y el estudio de estas ordenanzas han servido para acercarnos un poco más a la vida cotidiana de los madrileños a lo largo de la historia de la villa y su tierra. Y, así, veremos cómo entre sus textos se pasean figuras como merinos, alcaldes, alguaciles, justicias, revendedores, ladrones, regatones, etc., algunas desconocidas para nosotros, otras con un concepto